



ACTA DE LA II REUNIÓN DE LA RED CONTRA LA MINERÍA ILEGAL DE LA ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE MINISTERIOS PÚBLICOS -AIAMP-

22 y 23 de octubre de 2020

El 22 de octubre, a partir de las 9:00 am hora de Colombia, se dio inicio a la primera jornada de la II Reunión de la Red contra la Minería Ilegal de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), con la participación de los puntos de contacto representantes de los Ministerios Públicos y/ o Fiscalías de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú y del Coordinador del Componente de Justicia del Programa EL PACcTO.

La reunión inició con las palabras del Director de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de la Nación de Colombia, doctor Alejandro Jiménez Ramírez, quien dio la bienvenida a los participantes y destacó el trabajo que viene realizando la Red desde sus inicios como Grupo en el año 2017. Así mismo, exaltó los lazos de cooperación existentes entre los Ministerios Públicos y/o Fiscalías Generales miembros de la Red y la conciencia creada sobre la importancia de investigar y judicializar el delito de minería ilegal en conjunto con otros delitos conexos.

Atendiendo a esa conexidad existente entre el delito de minería ilegal con otros, tales como lavado de activos, contaminación y daños ambientales, la Fiscalía General de la Nación de Colombia, propuso transformar la Red contra la Minería Ilegal en una Red de Protección Ambiental, manteniendo como una de las líneas de trabajo principales, la lucha contra la explotación ilícita de minerales, a fin de ampliar el espectro de trabajo de la Red, para fortalecer la investigación, la cooperación y la judicialización de delitos ambientales en la región;

Así mismo, resaltó la necesidad de que las investigaciones por parte de las instituciones estén encaminadas a acabar con el incentivo económico que impulsa las actividades criminales, propósito que, sin la cooperación internacional, no es posible alcanzar.

Posteriormente la Directora de Derechos Humanos – Eje Temático de Protección a los Recursos Naturales y al Medio Ambiente, Ángela Chacón Belalcázar, dio la bienvenida a los participantes y señaló que la protección a los recursos naturales y al medio ambiente hace parte de los ejes de trabajo fijados por el Fiscal General y por la Fiscalía General de la Nación de Colombia ya que el medio ambiente sin duda hace parte de los derechos humanos y merece una especial protección.



**Asociación Ibero Americana
de Ministerios Públicos**



De igual forma manifestó que los delitos ambientales son un fenómeno complejo, y que, en las estrategias investigativas empleadas, se ha evidenciado de una manera más clara, la relación que existe entre el crimen ambiental, las organizaciones criminales y sus finanzas, arrojando excelentes resultados.

Acto seguido se dio inicio a la agenda prevista para este encuentro con la presentación del Fiscal del Eje Temático de Protección a los Recursos Naturales y al Medio Ambiente de la Fiscalía General de la Nación de Colombia, Hernán Santiago Andrade, en la que hizo mención a los mercados criminales, el crimen organizado y los delitos asociados y la complejidad del delito ambiental, fenómenos en los cuales el ejercicio de la acción penal demanda la judicialización de actores que hacen parte de las organizaciones que se lucran de hechos que afectan los recursos naturales.

Luego, se refirió a los principales mercados criminales que ha identificado la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos, estos son: La explotación ilícita de yacimientos mineros, el tráfico ilícito de fauna silvestre y la deforestación y finalizó su presentación a los avances logrados en el desarrollo de la Red de Fiscales de la AIAMP.

Posteriormente el Director de Investigaciones Financieras de la Fiscalía General de la Nación de Colombia, Jhon Jairo Bejarano, realizó una exposición sobre *el Estado Actual y los principales retos del fenómeno criminal de la minería y sus delitos conexos – lavado de activos entre otros*, en la que señaló la importancia de atacar las finanzas criminales de las organizaciones dedicadas a la minería ilegal y los delitos medioambientales, ya que estos grupos hay que verlos como unas empresas y en la medida en que se debilite su patrimonio, éstos no podrán seguir operando.

Con esta presentación, se dio inicio a las intervenciones de cada uno de los puntos de contacto, respecto al *nexo existente al interior de los distintos Ministerios Públicos y/o Fiscalías Generales entre los delitos de minería ilegal y/o medio ambientales con el lavado de activos y la aplicación del Protocolo de Investigaciones Financieras*.

El doctor Federico Baquioni de **Argentina**, señaló que el delito de minería ilegal no está tipificado como tal en la legislación Argentina y que los delitos ambientales pueden constituir un ilícito precedente del delito de lavado de activos.

De igual forma indicó que el delito cometido en el extranjero puede ser un hecho precedente del lavado de activos verificado al interior de ese país, aplicando el principio doble incriminación (el delito cometido en el extranjero se puede subsumir en otro tipificado en el derecho argentino) y de esta forma, un tráfico internacional de minerales provenientes de



un país vecino por minería ilegal puede derivar en una investigación de lavado de activos en ese país.

La doctora Vania Arroyo de **Bolivia**, explicó cómo el ordenamiento jurídico de su país prevé la protección al medio ambiente, cuentan con una ley específica que regula la minería y la metalurgia y señaló como está estructurada internamente la Fiscalía de Bolivia, contando con fiscales especializados en medio ambiente y cómo se articulan éstos para investigar delitos conexos a la minería ilegal.

El doctor Marcelo Ribeiro de **Brasil**, manifestó que en su país no hay dificultad para caracterizar el delito de minería ilegal u otro relacionado con el medio ambiente como antecedente del delito de lavado de activos y que cualquier infracción penal puede ser tomada como antecedente. De igual forma, presentó una serie de casos en los que se observa claramente esta interacción entre estos delitos.

El doctor Mauricio Fernández de **Chile**, señaló que su país carece del tipo penal de minería ilegal como tal o de alguno similar, sin embargo existe la posibilidad de abordar este fenómeno desde la perspectiva de otras tipologías de delitos, tales como los delitos tributarios, o desde los daños que ocasionan ciertas actividades, como por ejemplo, la contaminación con agentes químicos, que tiene repercusiones penales (contaminación de aguas), no solo para las personas naturales sino también para las personas jurídicas.

Adicionalmente, indicó que la exportación e importación de productos de la minería ilegal, se puede abordar desde el delito aduanero de contrabando de mercancías de este tipo, siendo este un delito precedente al delito de lavado de activos.

El doctor Antonio Vercher de **España**, manifestó que en su país tienen una perspectiva medioambiental amplia, considerando dentro de los delitos contra el medio ambiente, la ordenación del territorio, el urbanismo, el patrimonio histórico y el medio ambiente de flora y fauna y el maltrato de animales domésticos y animales salvajes, fuera de la caza y de la pesca, la capa de ozono y los delitos de incendios forestales.

En España al igual que en otros países, no tienen una referencia específica a la minería ilegal, el problema se resuelve con el artículo que regula de manera general los delitos contra el medio ambiente, norma que describe varias conductas, entre ellas, la extracción ilícita de minerales. Este fenómeno se complementa con una la ley minera que pese a ser muy antigua está avalada constitucionalmente para afrontar esta materia. Ese país presenta problemas mineros, pero nunca comparables con la problemática minera de Latinoamérica.

Aunado a lo anterior, resaltó que el común denominador desde el punto de vista de los delitos medioambientales es la perspectiva económica, manifestando la conexidad de los delitos medioambientales con los delitos de blanqueo de capitales y corrupción e hizo



mención de algunos casos de construcciones ilegales urbanísticas que se hicieron en su momento con el fin de blanquear dinero.

Señaló igualmente que cuentan una ley orgánica nueva que no ha entrado en vigor (16 de septiembre de 2020) que refiere a la utilización de datos de registros de nombres de pasajeros para la prevención, detección, investigación y juzgamiento de delitos graves y de terrorismo, la cual abre el espectro para luchar contra el tráfico de especies procedentes de América Latina, que utilizan como plataforma a España para ser repartidas dentro de toda Europa.

La doctora Jessica Andrade de **Ecuador**, refirió el contexto de la normatividad en ese país, relacionado con la minería ilegal y cómo opera la conexidad de este fenómeno con la usura, los delitos contra la salud y el contrabando.

Posteriormente se dio la palabra al doctor Antonio Roma, Coordinador del Componente de Justicia del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado Europa-Latinoamérica -**EL PACCTO**-, quien manifestó que es una prioridad del Programa trabajar con las Redes de Fiscales.

Adicionalmente puso de manifiesto que la cooperación europea en el próximo año dará prioridad a dos temas: *i)* la huella digital y *ii)* la huella ambiental, por lo cual se dará especial apoyo a los proyectos y redes en temas medio ambientales.

El segundo día de la jornada inició con la intervención del doctor Héctor Bodán Flóres de **Costa Rica**, quien se refirió entre otras cosas, a las zonas donde se presenta la problemática de minería ilegal en su país, el carácter transnacional del fenómeno y el daño que genera el uso del mercurio y del cianuro en estas actividades.

Posteriormente el doctor Roger Ludovico Matus Zelaya de **Honduras**, señaló la importancia de la riqueza minera de los países de la Región y el contraste que existe entre el bienestar social que genera la fuente de trabajo de extracción minera y el impacto ambiental que esto produce. Manifestó que la minería es una actividad que trasciende fronteras, extendiéndose a Norteamérica y Europa.

De igual forma indicó que la explotación de recursos naturales es un delito precedente del lavado de activos.

Seguidamente la doctora Ruth Morcillo de **Panamá**, señaló que su país no cuenta con una norma específica de minería ilegal, pero se sanciona a través de delitos contra los recursos naturales, cuando se incumplen las normas de protección de extracción.

Destacó que actualmente se encuentra en curso un proyecto de ley que busca introducir el tipo de minería ilegal y ampliar las conductas existentes y las penas de estas. Su país si tipifica



el delito de blanqueo de capitales, teniendo como delito precedente, entre otros, los Delitos Contra el Ambiente y la ley de Criminalidad Organizada enlista como delitos graves a los delitos contra el medio ambiente, estableciendo dentro de las técnicas especiales de investigación, los equipos conjuntos de investigación.

Posteriormente se dio la intervención de la doctora Flor de Maria Vega de **Perú**, en la cual se presentó un análisis del procedimiento previsto en el protocolo de investigaciones financieras producto de la Red con su normatividad interna.

De igual forma manifestó que los procesos de formalización de los mineros, impiden seguir con las investigaciones que por minería ilegal se venían adelantando contra los mismos.

Por último, señaló la importancia de realizar reuniones bilaterales con aquellos países con los que se comparten problemáticas comunes, con el fin de intercambiar información útil para sus investigaciones.

Por último, intervino el doctor Celso Jose Sanabria de **Paraguay** quien refirió la importancia de los equipos multidisciplinarios con que cuentan las Fiscalías, que marcan finalmente el camino y tributo a las investigaciones que se inician con ese tipo de hechos punibles relacionados con la minería ilegal y sus derivados.

De igual forma, indicó que la Fiscalía de su país cuenta con unidades especializadas en delitos ambientales, contrabando y financiamiento del terrorismo.

Señaló que el código penal paraguayo no cuenta con un tipo penal específico que contemple como objeto la minería ilegal y que la actividad minera es fuente del delito de lavado de activos.

Por último, manifestó la importancia de la utilización de los equipos conjuntos de investigación dentro de la cooperación internacional.

El encuentro concluyó con la apreciación de los participantes respecto a la propuesta de la Fiscalía General de Colombia de transformar la Red contra la Minería ilegal en una Red de Protección Ambiental, indicándose por parte de todos el interés y la conveniencia de ampliar el espectro de la Red, en razón a la conexidad que existe entre la minería ilegal y los delitos medio ambientales y a la necesidad de fortalecer la investigación, la cooperación y la judicialización de estas conductas.

En consecuencia, esta propuesta será presentada en el seno de la próxima reunión de la Asamblea General de la AIAMP por parte de la Fiscalía General de la Nación de Colombia, como coordinadora de esta Red.



Adicionalmente los representantes indicaron los distintos temas de interés para trabajar dentro de la Red en el próximo año, los cuales se relacionan a continuación, manteniendo como una de las líneas de trabajo principales, la lucha contra la explotación ilícita de minerales.

- Intercambiar experiencias respecto a la institucionalidad u organización interna con que cuentan algunos Ministerios Públicos y/o Fiscalías en lo atinente a Fiscalías especializadas en medio ambiente.
- Creación de un instrumento que permita el intercambio de información en materia medio ambiental.
- Importancia de continuar impulsando reuniones bilaterales con aquellos países con los que se comparten problemáticas comunes, con el fin de intercambiar información útil para sus investigaciones.
- Importancia de la utilización de la figura de los equipos conjuntos de investigación y de los ofrecimientos espontáneos de pruebas contemplados, estos últimos, en el Acuerdo Interinstitucional de Cooperación firmado entre los Fiscales Generales en el año 2018.
- Intercambiar conocimientos y buenas prácticas respecto a: Delitos ambientales, tráfico ilícito de fauna silvestre, maltrato animal, deforestación, pesca ilegal, tala ilegal, manejo del mercurio y del cianuro, delitos contra los recursos del patrimonio genético, delitos contra los recursos naturales, delitos contra la gestión ambiental y delitos contra los recursos no renovables.

A las 11:50 horas de Colombia se da por concluida la reunión.



Anexo

Listado de participantes

País	Punto de contacto	Correo electrónico
Argentina	Federico Baquioni	fbaquioni@mpf.gov.ar
Bolivia	Vania Arroyo	vania.arroyo@legal.fiscalia.gob.bo
Brasil	Paulo De Tarso Moreira Oliveira	paulomoreira@mpf.mp.br
	Marcelo Ribeiro de Oliveira	marceloribeiro@mpf.mp.br
Chile	Mauricio Fernández Montalbán	mfernandez@minpublico.cl
Colombia	Edgardo Jose Pacheco Ochoa	edgardo.pacheco@fiscalia.gov.co
	John Jairo Bejarano Daza	john.bejarano@fiscalia.gov.co
	Hernan Santiago Andrade Valencia	hernan.andrade@fiscalia.gov.co
	Alejandro Jiménez Ramirez	alejandro.jimenezra@fiscalia.gov.co
	Angela Andrea Chacon Belalcázar	angela.chaconb@fiscalia.gov.co
	Ana Maria Ospina Pulido	anam.ospina@fiscalia.gov.co
	Aydaluz Segrera Alarcón	aydaluz.segrera@fiscalia.gov.co
Costa Rica	Héctor Bodán Flores	hbodan@poder-judicial.go.cr
Ecuador	Patricia Carrango	carrancop@fiscalia.gob.ec



	Gioconda Vallejo	vallejog@fiscalia.gob.ec
	Jessica Patricia Andrade Castillo	andrdecj@fiscalia.gob.ec
España	Antonio Vercher	antonio.vercher@fiscal.es
Honduras	Roger Ludovico Matus Zelaya	ludomatus06@yahoo.com
	Lorena Fernández Meza	lorenaalfonsinafernandez@yahoo.com
México	Ileana Muñoz	ileana.munoz@pgr.gob.mx
Panamá	Ruth Morcillo	ruth.morcillo@procuraduria.gob.pa
Paraguay	Celso Jose Sanabria Gonzalez	csanabria@ministeriopublico.gov.py
Perú	Flor De Maria Vega Zapata	fvz.coordinadora.fema@gmail.com
	Neder Zelaya	nzelaya@mpfn.gob.pe
EL PACCTO	Antonio Roma	aroma-fiiapp@elpaccto.eu